

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 01
		Página 1 de 4

## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

### 1. **NECESIDAD:** Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación

En el plan de ventas para la vigencia 2020, se proyectó una meta de ventas de más de \$ 67.000 mil millones de pesos para la Línea SIS, representando más del 40% del ingreso de la entidad. A la fecha se tiene un cumplimiento con corte al mes de febrero del 2% frente a la meta anual, algo que de acuerdo a la dinámica de esta línea de servicio no es extraño, pero si representa un gran reto y responsabilidad para la entidad, ya que el primer año de gobierno de cada administración municipal supone un gran esfuerzo de la entidad para proyectarse desde el plan de gobierno del Alcalde electo y lo que será su plan de desarrollo, tanto en los nuevos proyectos de tecnología para la seguridad, como nuestra participación en el componente transversal de las ciudades inteligentes.

Así mismo, dentro del plan de desarrollo Medellín Futuro 2020 - 2023, le corresponderá a la ESU reestructurarse para incursionar en todos estos retos de ciudad inteligente y lo que ello implica.

Es por lo anterior que se requiere contar con ingeniero especialista que apoye la labor Comercial y de Investigación e Innovación de la ESU.

### 2. **OBJETO:** Identificación clara de la prestación del bien o servicio.

Contrato de prestación de servicios profesionales, de un ingeniero especialista de apoyo a la Labor Comercial y de Investigación e Innovación para la ESU.

### 3. **ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:**

Para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales se requieren de las siguientes condiciones:

#### 3.1 **Profesional:**

**Objeto:** Contrato de prestación de servicios profesionales del ingeniero de apoyo a la Labor Comercial y de Investigación e Innovación para la ESU.

**Formación Profesional:** Deberá contar con título como Ingeniero de sistemas, electrónica, control, telecomunicaciones o afines, con especialización en Investigación, gerencia o afines.

**Experiencia Mínima:** Para acreditar la formación se deben adjuntar los diplomas o actas de grado, y los certificados de experiencia laboral de no menos de 2 años en actividades relacionadas con comercialización, gestión, administración o implementación de soluciones tecnológicas.

### 4. **IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:**

Contrato de prestación de servicios profesionales especializados.

**5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo 090 de 2019, por el cual se expidió el Reglamento de Contratación de la ESU, el contrato a celebrarse debe surtir por el procedimiento de contratación con una oferta, literal a: “a) Los servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios de apoyo a la gestión”.

**6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO**

**6.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

En atención a la Resolución N° 010 de 2020, que establece la siguiente escala de honorarios para las personas naturales como contratistas de la Empresa para la Seguridad Urbana:

Tipo de servicios	Actividades	Honorarios	
		Mínimo	Máximo
<b>Profesional especializado</b>	Actividades profesionales de apoyo calificadas- requiere título de profesional y posgrado	\$ 7.164.000	\$ 7.880.000

El valor total del contrato por nueve (9) meses corresponderá a la suma de setenta millones novecientos veinte mil pesos M/L (\$ 70.920.000) incluido IVA, que se determinará en atención a la calidad tributaria del contratista.

**6.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN**

Con base en lo anterior, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por los siguientes rubros y presupuestos.

CENTRO COSTO	RUBRO	CONVENIO	PPTO. DEFINITIVO
10604	11040201-1	RECURSOS PROPIOS	70.920.000

**7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**

En atención al procedimiento de selección y el tipo de contrato a celebrar, su selección se hace en consideración a las calidades del contratista, en cuanto a perfil de formación, experiencia y conocimientos específicos en las materias requeridas. Para el soporte de los criterios de selección aquí dispuestos se deberán verificar y adjuntar los documentos respectivos que acrediten las formaciones académicas mínimas exigidas y las experiencias mínimamente requeridas.

## 8. RIESGOS:

A partir del objeto del contrato se pueden prever varios tipos de riesgos o circunstancias que afecten la ejecución del mismo:

### Riesgos Operativos del Contrato

Son intrínsecos al contrato y comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas y los efectos que se pueden producir a partir de la ejecución del contrato:

- a) Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado.

Estos riesgos deberán ser asumidos por el contratista, con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, y en caso de que se materialice un riesgo para mitigar el impacto o consecuencias de éste se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

Se anexa documento.

## 9. GARANTÍAS EXIGIDAS: análisis que sustenta la exigencia de garantías.

En virtud del objeto contractual, así como las partes del contrato, el contratista deberá constituir el siguiente amparo:

**Cumplimiento:** Por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual a su duración y seis (6) meses más.

## 10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

Esta contratación no se encuentra cobijada por ningún tratado de comercio internacional.

## 11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

### 11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

#### 11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Delegar la supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Realizar el pago del contrato según la forma establecida en el mismo.
- Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requiera ejecutar.

- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del programa.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

**11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

N°	ACTIVIDADES	ENTREGABLES
1	Apoyar las actividades que contribuyan con el logro de los objetivos comerciales y de mercadeo a través de la formulación, ejecución y seguimiento de los planes del área, la elaboración de propuestas comerciales y la generación oportuna de informes y estadísticas que permitan la adecuada toma de decisiones, que conlleven al cumplimiento de los objetivos de la gestión y a la satisfacción del cliente, especialmente desde las líneas de negocio donde tenga injerencia principal.	Informes de Gestión
2	Apoyar la ejecución de los procesos de investigación e innovación que conlleven a la identificación de productos y la estructuración de proyectos y propuestas de servicios innovadores, que satisfagan las necesidades de los grupos de interés, gestionando principalmente aquellos orientados a soluciones con alto contenido de asesoramiento técnico y desarrollos tecnológicos estratégicos.	Informes de Gestión

**11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:** En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

1. Informes de Gestión.

**11.1.4 FORMA DE PAGO:** La ESU pagará al Contratista en partes iguales y de forma mensual el valor de siete millones ochocientos ochenta mil pesos M/L (\$7.880.000) previa recepción a satisfacción de los servicios contratados.

**11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La Supervisión del Contrato estará a cargo de Subgerente de Comercial y de Mercadeo o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

**11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente contrato será de nueve meses, de acuerdo a lo proyectado para el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El objeto del contrato se ejecutará en Medellín, Antioquia.

Cordialmente,



**ALEJANDRO VELEZ URIBE**  
Subgerente Comercial y de Mercadeo